CONTRATACION POR VIA EXCEPCION Nº04 /11
DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMANDO DEL EJÉRCITO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 31 de octubre del 2011, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General del Comando del Ejercito, Nº 286 de fecha 21 de octubre de 2011, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor del Ejercito, Gral Brig LEONOR CABRERA CABRERA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/11 de la UOC N° 2, para " **ADQUISICIÓN DE MUNICIONES Y GRANADAS**", para el Comando del Ejército y sus Unidades componentes.-

MIEMBROS
CNEL DEM FRANCISCO SOLANO LOPEZ ACOSTA
TCNEL DCEM MARCOS ESTEBAN PAEZ NOGUER
MY DCEM SINDULFO VILLALBA LLORET
TTE JM CARMEN BUENO

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por vía de la excepción Nº 04/11 UOC Nº 2.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.

3. Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de la firma oferente.

4. Y una última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y

Condiciones, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **COMTECPAR SA**

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	*DOCUMENTOS/OFERENTES*	*COMTECPAR SA*
1	*Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas,*	***CUMPLE***
2	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	***CUMPLE***
3	*Declaración Jurada de Integridad Art. 20, inc. w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP*	***CUMPLE***
4	*Documentos que acrediten la representación*	***CUMPLE***

Se Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que la Oferta presentada por las empresa; **COMTECPAR SA; se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, es a**pta para ser analizada en la segunda etapa.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Se procede a agrupar la oferta presentada conforme al orden siguiente.

ITEM 1

COMTECPAR SA presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs 191.900.000

ITEM 2

- **COMTECPAR SA presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs 575.289.000**

ITEM 3

- **COMTECPAR SA presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs 775.500.000**

ITEM 4

- **COMTECPAR SA NO COTIZA**

ITEM 5

- **COMTECPAR SA presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs 82.500.000**

Se deja constancia que se ha procedido a la corrección de errores arimeticos en el Item 2
Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Artículo 61º del Decreto 21909.-

Se analizan los siguientes criterios:

CRITERIOS TÉCNICOS

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, estas ofertas deberían ser propuestas para su adjudicación , sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, el cumplimiento de especificaciones técnicas, plazos de entrega la capacidad técnica y financiera para cumplir con el contrato , experiencia en el ramo, infraestructura, solvencia económica ect., en caso de que dicha oferta cumpla con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja ...

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro que se anexa a la presente acta.-

"EMPRESA CONTECPAR SA "

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN –

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

DOCUMENTOS LEGALES

N°	*RECAUDOS EXIGIDOS*	*OBS*
1	*Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
2	*Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
4	*Declaración jurada Art 40 y de integridad Art 20inc w ley 2051/03de Contrataciones Publicas*	*CUMPLE*

5	*Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad*	*CUMPLE*
6	*Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)*	*CUMPLE*
7	*Documentos estatutarios en caso de ser persona jurídica*	*CUMPLE*
8	*Documentos que acrediten facultades del firmante*	*CUMPLE*
9	*Declaración Jurada que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran comprendidos en practicas que violen derechos de los menores*	*CUMPLE*
10	*Certificado expedido por el fabricante de ser representante, exportador o distribuidor....*	*CUMPLE*
11	*Declaración jurada de poseer capacidad de producción, para fabricantes*	*CUMPLE*
12	*Declaración jurada de poseer capacidad de suministro para representantes o distribuidores*	*CUMPLE*

CRITERIOS DE CALIFICACION. CAPACIDAD FINANCIERA...

	Balance impositivo de tres últimos años	*CUMPLE*
1.	*Patente comercial*	*CUMPLE*
2.	*Declaración Jurada IVA y renta*	*CUMPLE*
3.	*Certificado de cumplimiento tributario*	*CUMPLE*
4.	*Constancia Registro único de contribuyentes*	*CUMPLE*
5.	*Constancia de inscripción registro obrero patronal*	*CUMPLE*
6.	*Constancia registro MJT*	*CUMPLE*
7.	*Certificado de cumplimiento seguro social*	*CUMPLE*
8.	*Aporte obrero patronal*	*CUMPLE*
9.	*Referencia bancaria*	*CUMPLE*
10	*Constancia de no hallarse en quiebra o convocatoria de acreedores*	*CUMPLE*
11	*Constancia de no hallarse en interdicción*	*CUMPLE*
12	*Formulario de información financiera*	*CUMPLE*

RATIOS FINANCIEROS
"COMTECPAR"

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2008		2009		2010		PROMEDIO
300,000,000	300000000.0	979,657,023	2.2	4,005,704,313	19.9	**100000007.4**
1		441,692,725		201,081,850		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de100.000.007,4.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2008		2009		2010		PROMEDIO
1	0.0	441,692,725	0.5	201,081,850	0.1	**0.2**
300,000,000		979,657,023		4,017,513,140		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,2 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
1	0.0	35,855,171	0.1	262,996,612	0.1	**0.0**
300,000,000		537,964,298		3,816,431,299		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un

ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,0 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub. Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Comtecpar" extraídos de los Balances Impositivos de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Contratación por Vía de la Excepción 2/2011, convocada por el Comando del Ejército. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.
Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.
En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

1	Copias de contratos, facturaciones...	**CUMPLE**
2	Listado mínimo de dos clientes...	**CUMPLE**
3	Curriculum de la empresa...	**CUMPLE**
4	Declaración jurada de no encontrarse en incumplimiento de contratos	
5	Garantía de bienes...	**CUMPLE**

El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida

CONCLUSION

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	SI
CAPACIDAD FINANCIERA	SI
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	SI

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la "EMPRESA CONTECPAR, SA"

1. *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2. *Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-*
3. *Presenta el precio mas bajo en el Item 1,2,3 y 5*

CONCLUSION:

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la siguiente firma por poseer la oferta mas conveniente a éste Comando en atención a la calidad y capacidad de abastecimiento: EMPRESA CONTECPAR SA . en relación al ítem 4 se recomienda sea declarada desierta por no presentarse oferente alguno que cotice dicho Ítems. Se adjunta planilla de comparación de ofertas.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:00 Horas, se labra el presente firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO SOLANO LOPEZ ACOSTA
CNEL DEM Representante Ejército
MIEMBRO COMITE EVALUACION

MARCOS ESTEBAN PAEZ NOGUER
TCNEL DCEM Representante Ejército
MIEMBRO COMITE EVALUACION

CARMEN BUENO CANTERO
Tte JM Asesora Legal

SINDULFO VILLABA LLORET
MY DCEM Representante contabilidad
MIEMBRO COMITE EVALUACION

GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
Presidente del Comité de Evaluación